

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Doce (12) de junio de dos mil quince (2015)

Medio de control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	CLINICA MEDELLIN S.A.
Demandados:	MINISTERIO DE TRABAJO
Radicado:	05 001 33 33 012 2013 00874 00

ASUNTO: PONE EN CONOCIMIENTO. REQUIERE A LAS PARTES

Se pone en conocimiento de las partes la respuesta dada por el Ministerio de Trabajo –Dirección Regional Antioquia, suscrita por la Auxiliar Administrativa Coordinación del Grupo Prevención, Inspección, Vigilancia y Control de la entidad, y en el que se pone a disposición de las partes el expediente de la Clínica Medellín.

Por lo anterior, se requiere a las partes para que colaboren con el diligenciamiento de la prueba.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

CVG

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS</p> <p>JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:</p> <p>http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-medellin.</p> <p>Medellín, 16 DE JUNIO DE 2015. Fijado a las 8.00 a.m.</p> <p>_____ KENNY DÍAZ MONTOYA Secretario</p>
--